

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ACEITE MOTOR PARA LA FLOTA DE AUTOBUSES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)**  
**EXP. 2022/0194**

**A los efectos exigidos en los artículos 28 y 116.4.e) de la Ley 9/2017, se exponen la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato del suministro de aceite motor para la flota de autobuses de EMT València, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.**

El aceite de motor de los diferentes modelos de autobús que conforman la flota de EMT Valencia es imprescindible para garantizar la total disponibilidad de la flota y dar cobertura al servicio, por lo que es imprescindible contar con el suministro ininterrumpido del mismo.

En Valencia, a 28 de diciembre de 2022

Directora de Contractació